



## Puerto Seco de Madrid

### INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Al ser una sociedad mercantil estatal, Puerto Seco de Madrid S.A.S.M.E está sometida en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión. Asimismo, su creación fue autorizada mediante acuerdo del Consejo de Ministros, junto con una propuesta de estatutos y un plan de actuación.

Puerto Seco de Madrid S.A.S.M.E se rige por:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre;
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y,
- Ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación.

Respecto del régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y de personal, a Puerto Seco de Madrid S.A.S.M.E le corresponde:

- La elaboración anual de un presupuesto de explotación y capital, y de un plan de actuación que forma parte del Programa Plurianual, que se integrarán con el Presupuesto General del Estado. El Programa contendrá la revisión trienal del plan de creación a que se refiere el artículo 85.
- Formular y rendir cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad y disposiciones que lo desarrollan.

La gestión económico-financiera está sometida al control de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas el Tribunal de Cuentas.

Respecto al personal, incluido el que tenga condición de directivo, se rige por el Derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo las limitaciones previstas en la normativa presupuestaria y en las previsiones anuales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En materia de administración el órgano competente es el Consejo de Administración.